



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-**

**0004000**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0005104 del 27 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 29 de Noviembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LUKIRA S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Mauricio Freire Morán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 24746-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Juan Ignacio Escandón Avilés;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Juan Ignacio Escandón Avilés, para el cargo de Liquidador de la compañía **LUKIRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**13 JUL 2016**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

**13 JUL 2016**

**Sr. Juan Ignacio Escandón Avilés  
C.C. No. 091500447-7**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

**Número de Repertorio: 2016- 1879**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 859 a 862 con el número de inscripción 116 celebrado entre: ([ESCANDON AVILES JUAN IGNACIO en calidad de LIQUIDADADOR], [LUKIRA S.A EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [ SVCS-INC-DNASD-SD-16-0004000] de fecha [Trece de Julio de Dos Mil Dieciséis].



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Raúl Villao Borbor  
Registrador de la Propiedad (E)